



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0779 -2015-GRA/GR

Huaraz, 09 SEP 2015

Visto, la Ordenanza Regional N° 005-2015-GRA/CR de fecha 10 de junio de 2015, mediante el cual se aprueba Dar Inicio al proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de la Región Ancash 2008-2021, así como la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional de Ancash, los mismos que estarán a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", que establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, en el marco de la Directiva indicada en el considerando precedente, el planeamiento estratégico es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 6 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, corresponde a la máxima autoridad ejecutiva o normativa de cada entidad de la Administración Pública, competente para aprobar los planes estratégicos, designar a la Comisión de Planeamiento Estratégico y al Equipo Técnico encargado de llevar a cabo el proceso del planeamiento estratégico en el Gobierno Regional de Ancash y comunicarlo al CEPLAN;

Que, la Comisión de planeamiento Estratégico, se encarga de coordinar, guiar, acompañar y validar el proceso de planeamiento estratégico, con la asesoría técnica del órgano de planeamiento estratégico.

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, así como la programación de inversiones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 10 SEP 2015

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash

Que, en el artículo tercero de la Ordenanza Regional N° 005-2015-GRA/CR, se determina conformar el Equipo Técnico del Gobierno Regional de Ancash, responsable de la conducción del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), de la Región Ancash 2008 – 2021 y la Elaboración del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash 20156-2018, el mismo que será aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, en el marco de las normas descritas, y de acuerdo con lo informado mediante documentos de vistos, corresponde conformar la Comisión denominada "Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash" y el grupo de trabajo denominado "Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash".



Con el visado de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Crear la Comisión de naturaleza temporal denominada "Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash", que estará conformada por:

- El Gobernador Regional, quien lo preside
- El Gerente General Regional
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien actuará como Secretario Técnico
- El Gerente Regional de Administración
- El Gerente Regional de Infraestructura
- El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- El Gerente Regional de Desarrollo Social
- El Gerente Regional de Desarrollo Económico
- El Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- El Director de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional.

La Comisión de Planeamiento Estratégico, tiene las siguientes funciones:

- a) Emitir lineamientos para el desarrollo del proceso de formulación del planeamiento estratégico de la Región
- b) Aprobar el Plan de Trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- c) Convocar a reuniones de trabajo a los más altos funcionarios de la Región Ancash para ejecutar acciones que requiere la formulación del PDRC
- d) Revisar y aprobar los productos que formule el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash
- e) Aprobar el proyecto del PDRC 2016-2021 y presentarlo al Titular del Pliego para su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO.- conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash, que estará integrado por:

- a) El Sub Gerente de Planificación y Acondicionamiento Territorial, quien actuará de Coordinador
- b) Un representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- c) Un representante de la Gerencia Regional de Infraestructura
- d) Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social



- e) Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- f) Un representante de la Gerencia Regional de Administración
- g) Un representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- h) Un representante de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional
- i) Un representante de la Dirección Regional de Educación
- j) Un representante de la Dirección Regional de Salud
- k) Un representante de la Dirección Regional de Agricultura y Riego
- l) Un representante de la Dirección Regional de Producción
- m) Un representante de la Dirección Regional de Energía y Minas
- n) Un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- o) Un representante de la Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento
- p) Un representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- q) Un representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Los representantes tanto de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales, deberán ser personal que labore en el Área de Planificación y Presupuesto.

El Equipo Técnico tiene las siguientes funciones:

- a) Documentar y sistematizar el proceso metodológico de elaboración del PDCR
- b) Elaborar los productos requeridos en cada fase de la formulación del PDCR
- c) Redactar los informes de las sesiones y talleres que se realicen a lo largo de todo el proceso.
- d) Liderar los grupos en los talleres participativos.
- e) Coordinar permanentemente con el equipo de Asesoría Técnica y Acompañamiento de CEPLAN.
- f) Formular el proyecto de PDCR y presentarlo a la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión y el Equipo Técnico a que se refiere los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, culminan sus funciones una vez aprobado el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Ancash 2016 – 2021, mediante Ordenanza Regional.

ARTICULO CUARTO.- Notificar a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución Ejecutiva Regional, se publicará en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese y comuníquese



Waldo Ríos Salcedo

Waldo Ríos Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 10 SEP 2015

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash